

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28760 VALENCIA

Doña Cristina Gil Fabregat Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente

Hago Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario [CNO] 1614/2012 Voluntario, de la deudora Concursada Oropeak S.L.U., con CIF N° B-97058994, con domicilio en la calle Botiguers n.º 3, 5ª planta, Parque Empresarial Táctica, Paterna (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 10 de junio de 2019 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 10 de junio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190037876-1